

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2309
ZAPALLAR, 14/09/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1966 /2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación para el "Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial".

2° Que, para el servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, que regirán todos los procesos de Licitación.

3° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°2043/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°50/2022, para la contratación, de la "Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial".

4° Con fecha 19 de agosto de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-81-LE22.

5° Con fecha 24 de agosto de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA RUT: 76.180.510-K	Aceptada	Sin Observaciones
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA RUT: 78.978.290-3	Aceptada	Sin Observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 07 de septiembre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA RUT: 76.180.510-K	Admisible	Sin Observaciones
SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA RUT: 78.978.290-3	Admisible	Sin Observaciones

7° Que el proveedor **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA. RUT: 78.978.290-3**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 07 de septiembre de 2022.

8° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA. RUT: 78.978.290-3**, la Licitación Pública N°50/2022, para la contratación, del “**Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial**”, ID: 4301-81-LE22, por un monto total de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 10 meses desde la aceptación de la orden de compra.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA. RUT: 78.978.290-3**, la Licitación Pública N°50/2022, para la contratación, del “**Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial**”, ID: 4301-81-LE22, por un monto total de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 10 meses desde la aceptación de la orden de compra.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-81-LE22.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



ZAPALLAR

ZAPALLAR



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08936D0000ZP913001202202200002309